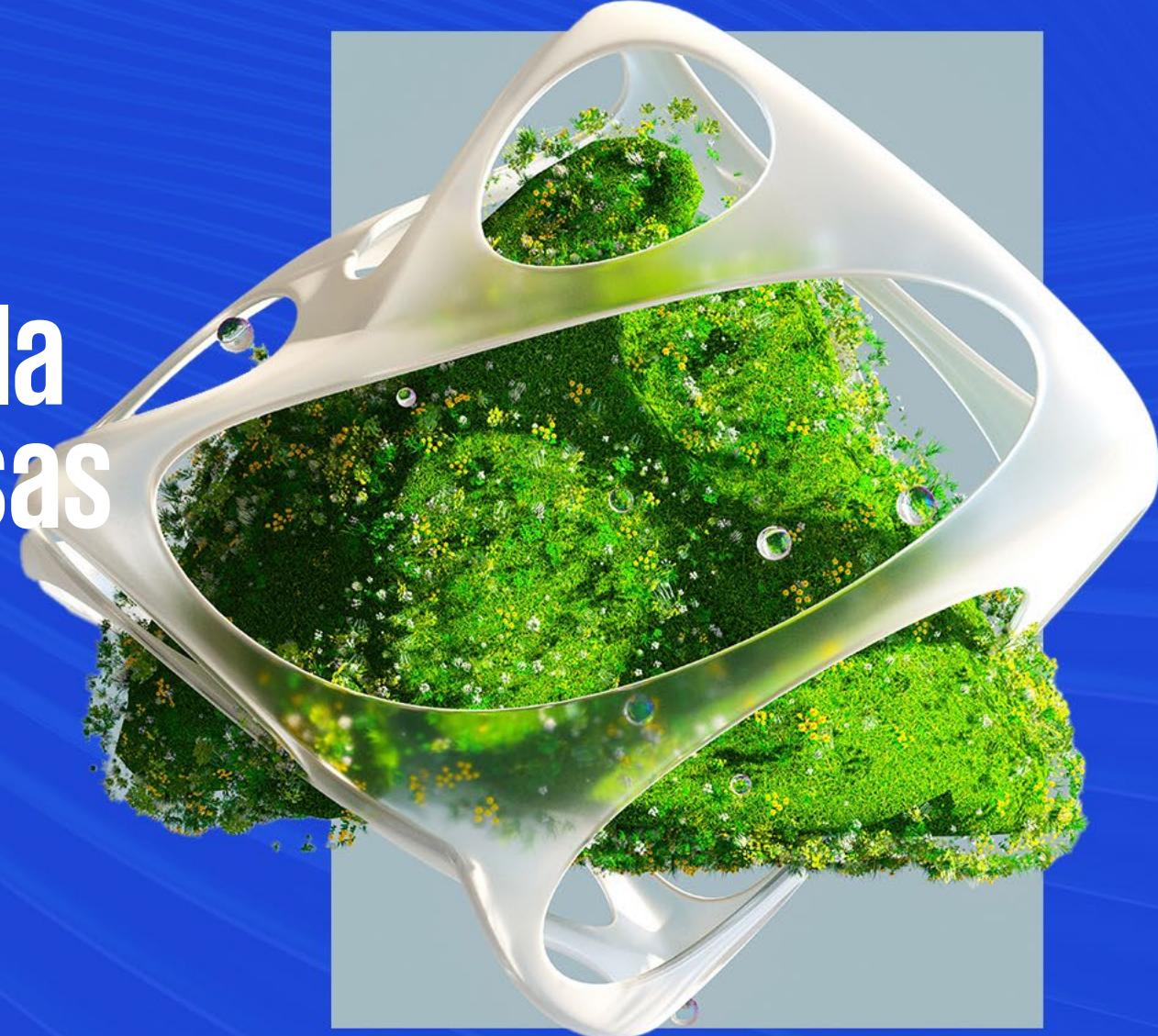
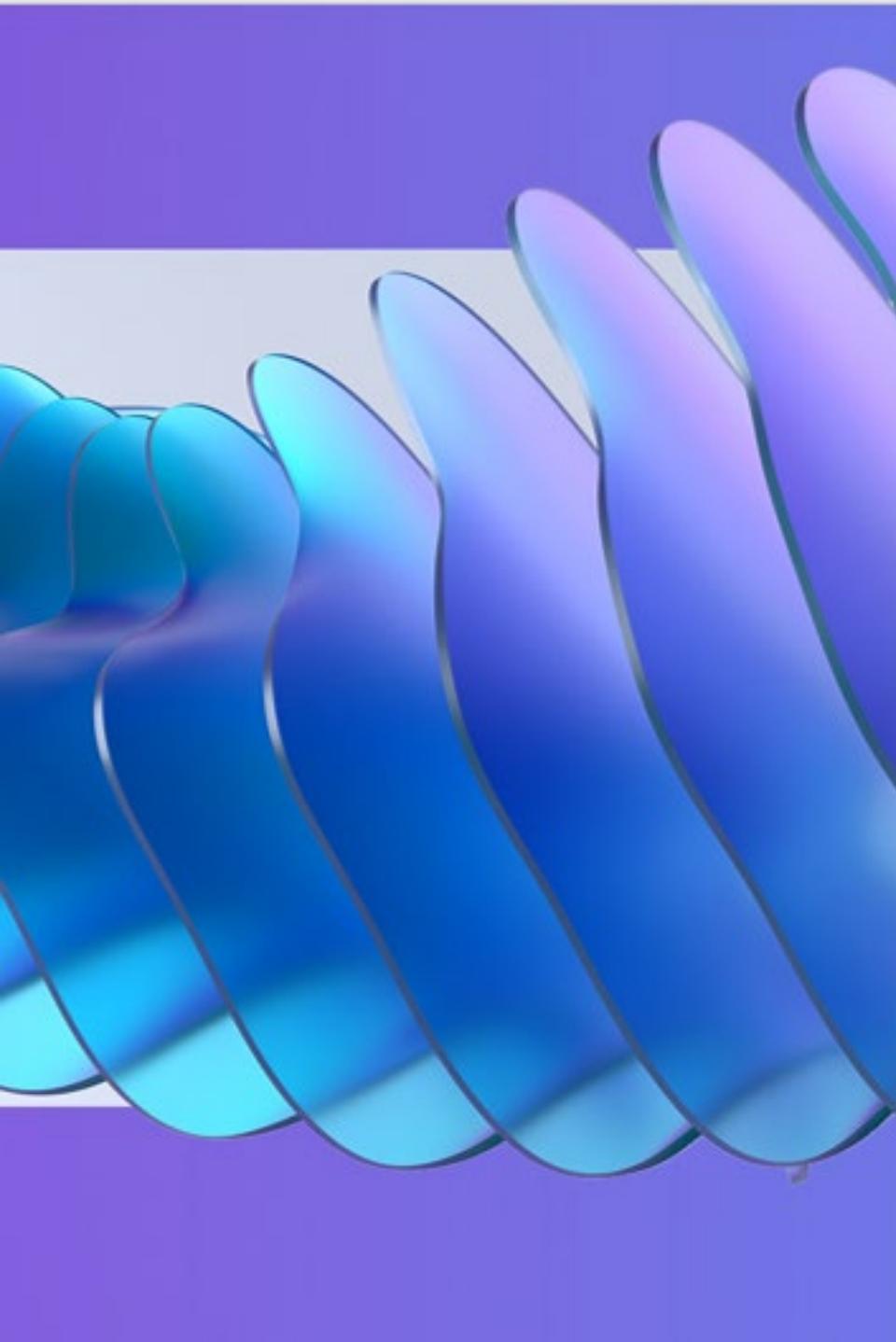


# Simplificaciones y medidas de alivio de la carga para las empresas

Borrador de los nuevos ESRS,  
calendario y próximos pasos

Sesión de la comisión de reporting del IEA





# Contenido

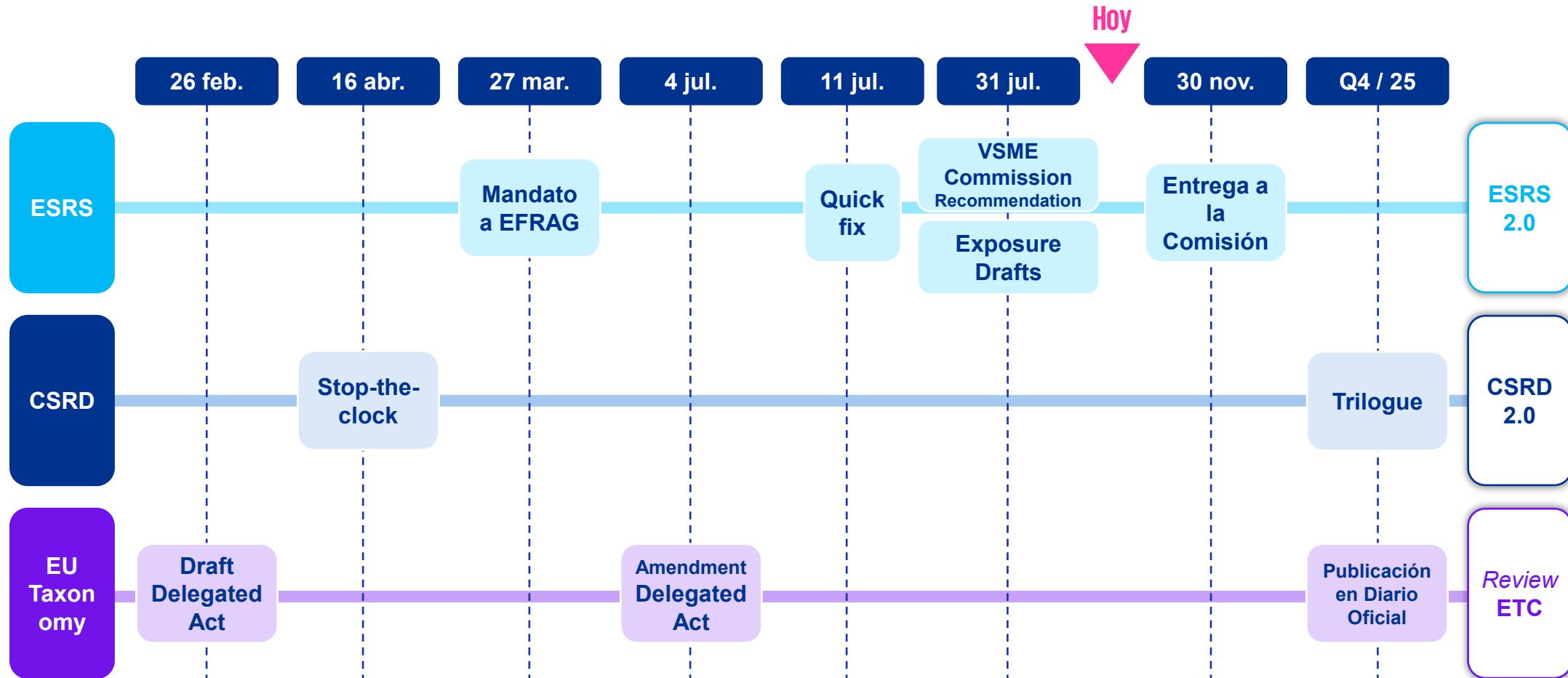
<b>01</b>	Cronología y antecedentes	03
<b>02</b>	Reducción de datapoints	07
<b>03</b>	Medidas de alivio de la carga para las empresas	11
<b>04</b>	Doble materialidad e información a reportar	15
<b>05</b>	Simplificaciones y medidas de alivio de los Estándares temáticos	21

01

# Cronología y antecedentes

# El recorrido Omnibus I tiene 3 rutas

El **Omnibus I** es un paquete legislativo adoptado por la Comisión Europea el **26 de febrero de 2025**, con el objetivo de **simplificar la normativa de sostenibilidad y reducir la carga administrativa** para las empresas. Incluye reformas en:



# Calendario y palancas de simplificación

31 July	Publicación de Exposure Drafts
29 Sep	Fin de 60 días de consultas
Oct	Análisis de feedback y ajustes
Nov	Finalización y entrega de ajustes técnicos a la Comisión
Hoy	Entrega Comisión Europea
Q4 2025	La Comisión redacta el acto Consolidación del borrador (4 semanas) La Comisión adopta el acto (a más tardar seis meses después de la CSRD 2.0) Periodo de escrutinio Parlamento / Consejo (2 meses) Publicación Diario Oficial

## Seis palancas para la simplificación

- 1 Simplificación de la Evaluación de Doble Materialidad (DMA)
- 2 Mejora de la legibilidad de los informes de sostenibilidad, y de su integración en el reporting corporativo
- 3 Modificación crítica de la relación entre los Requisitos Mínimos de Divulgación y las especificaciones temáticas
- 4 Mejora de la comprensión, claridad y accesibilidad de las normas
- 5 Introducción de otras medidas sugeridas para reducir la carga de reporte
- 6 Mejora de la interoperabilidad

# Empresas de la Ola 1: exenciones hasta el reporte de 2027

Quick fix  
11 de julio

## Motivación

➡ Omnibus I no pospone el reporte de la Ola 1: algunas empresas tendrían que reportar información adicional en 2025 y 2026 (no razonable)

➡ Exenciones de los ESRS temáticos centradas en empresas de hasta 750 empleados: las empresas con más de 750 empleados de la Ola 1 no se benefician de las mismas exenciones temporales que las más pequeñas (en contra de la reducción de la carga)

Quick Fix propone eliminar las obligaciones de información adicional para 2025 y 2026 y extiende las exenciones a todas las empresas de la Ola 1

## Exenciones para empresas de la Ola 1

Las empresas de **>750 empleados de la Ola 1** podrán acogerse a las exenciones de::

- **Efectos financieros anticipados**
- **Alcance 3 de Gases de efecto invernadero**
- **E4 – Biodiversidad**
- **S1 – Trabajadores propios**
- **S2 – Trabajadores de la cadena de valor** (exención *parcial* en el caso de empresas de **>750**)
- **S3 – Comunidades afectadas**
- **S4 – Consumidores y usuarios finales**

**Obligación aplicable a las exenciones:** se debe reportar información resumida si el tema es material.

Estas exenciones estarán en vigor hasta 2026 → El último informe que podrá acogerse a las exenciones temporales del Quick Fix será el correspondiente al ejercicio 2026, que se reporta en 2027.

Las exenciones aplicarán a partir de los ejercicios financieros que comiencen el 1 de enero de 2025

**NOTA.** Estas exenciones **no se han incluido en el Appendix D “Phased-in Disclosure Requirements” del Borrador del Estándar ESRS 1 (31 de julio 2025)**

02

## Reducción de datapoints

# La regla general ha sido la reducción de DPs obligatorios...

01

## Reducción de Data Points obligatorios

Se ha logrado una **reducción del 57%** en el número de **Data Points obligatorios** ("*shall disclose*"), y del **68% si se incluyen** también los **Data Points voluntarios** ("*may disclose*").

02

## Eliminación de Data Points voluntarios

Todos los **Data Points voluntarios** se han eliminado del contenido obligatorio (**ESRss**): algunos de ellos se han trasladado a la **Guía no obligatoria (NMIG)**, y otros pocos se han reformulado como **elementos metodológicos de apoyo** en los **requisitos de aplicación (AR)**.

03

## Consolidación de algunos Data Points

En algunos casos, se han **fusionado Data Points** distintos para simplificar el reporte.

Aunque se ha reduce el número de Data Points a reportar, **el esfuerzo requerido no disminuye en la misma proporción**, ya que, aunque se reduce la cantidad información requerida, los **requisitos obligatorios siguen siendo significativos (515)**.

# ... con algunas excepciones

## 6 Data Points transformados en obligatorios

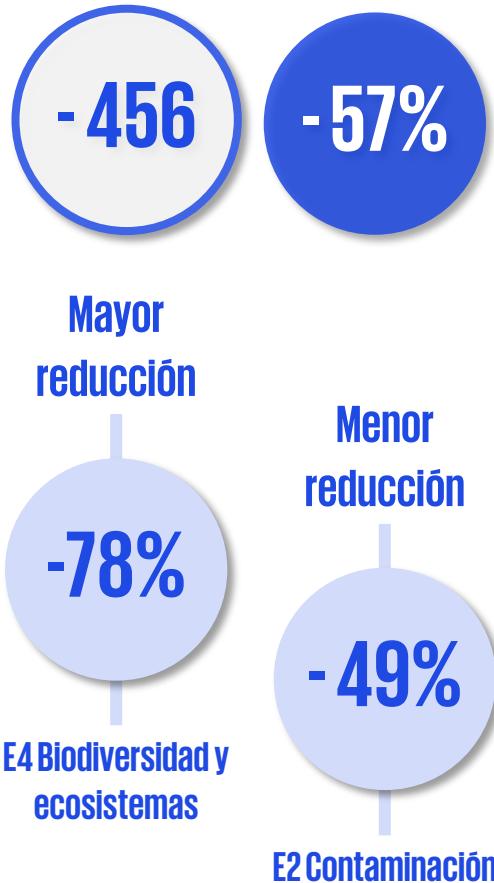
## 4 Data Points obligatorios (nuevos)

E3 Agua	<ul style="list-style-type: none"><li>Total de <b>extracciones</b> de agua en las <b>operaciones propias</b></li><li>Total de <b>descargas</b> de agua en las <b>operaciones propias</b></li></ul>
E4 Biodiversidad y ecosistemas	<ul style="list-style-type: none"><li>Divulgación del <b>plan de transición</b> para la biodiversidad y los ecosistemas</li></ul>
G1 Conducta empresarial	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Disposición genérica de formación</b>, especificando público objetivo que se considera crítico en sostenibilidad (por ejemplo: el equipo de compras)</li><li><b>Incidentes confirmados</b> de corrupción y soborno: narrativo sustituido por cuantitativo</li><li><b>Naturaleza y número de incidentes</b>: añadido para proporcionar una métrica cuantitativa sobre los incidentes de corrupción y soborno.</li></ul>
ESRS 2 General disclosures	<ul style="list-style-type: none"><li><b>BP 1:</b> Reemplaza varios Data Points para requerir <b>solo una declaración</b> sobre la <b>aplicación de los principios ESRS 1</b> en la preparación del informe.</li></ul>
E2 Pollution	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Microplásticos secundarios:</b> aclara la divulgación de micro plásticos secundarios que resultan de la descomposición de artículos plásticos más grandes o que se producen de manera no intencionada a lo largo del ciclo de vida del producto</li></ul>
E5 Circular economy	<ul style="list-style-type: none"><li><b>Materias primas críticas y estratégicas:</b> porcentaje del peso total que corresponde a materiales críticos y estratégicos</li><li><b>Residuos con destino final desconocido:</b> porcentaje y/o peso total. Permite una divulgación completa del balance de masa del destino final de los residuos, sin forzar a las empresas a hacer estimaciones irrazonables.</li></ul>

Algunos de los nuevos Data Points obligatorios implican el cálculo de nuevas métricas y la elaboración de un Plan de Transición en el caso de biodiversidad

# Revisión de los ESRS en cifras

## Reducción de Data Points



	Data Points (DP)	Application requirements (AR)	NMIG
A divulgar obligatoriamente <i>"Shall disclose"</i>		Directrices metodológicas obligatorias <i>"Shall consider"</i>	Guía aparte no obligatoria. Incluye ejemplos y referencias prácticas
<b>ESRS 2 Divulgaciones generales</b>	<b>68</b>	<b>39</b>	<b>18</b>
<b>E1 Cambio climático</b>	<b>92</b>	<b>30</b>	<b>14</b>
<b>E2 Contaminación</b>	<b>17</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>E3 Agua</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
<b>E4 Biodiversidad y ecosistemas</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>21</b>
<b>E5 Uso de recursos y economía circular</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>13</b>
<b>S1 Trabajadores propios</b>	<b>60</b>	<b>41</b>	<b>36</b>
<b>S2 Trabajadores de la cadena de valor</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>17</b>
<b>S3 Comunidades afectadas</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>16</b>
<b>S4 Consumidores y usuarios finales</b>	<b>16</b>	<b>7</b>	<b>16</b>
<b>G1 Conducta empresarial</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>7</b>
	<b>347</b>	<b>168</b>	<b>174</b>

\* Estándar transversal ESRS 1: su contenido no recoge obligaciones, es un estándar conceptual e instructivo para el entendimiento y manejo del resto de los Estándares

03

## Medidas de alivio de la carga para las empresas

# Medidas de alivio de la carga

## *Undue cost & effort*

**Descripción:** Uso de información razonable y justificable, y disponible sin costo o esfuerzo indebido

- **Dónde se aplica:**
  - Identificación de IROs materiales;
  - Determinación del alcance de la cadena de valor, incluyendo su amplitud y composición, en relación con los IROs materiales
  - Reporte de información de los IROs de la cadena de valor,
  - Preparación de información sobre métricas.
- **Cómo se aplica:** valoración del equilibrio entre el coste y esfuerzo para la empresa, y los beneficios de la información resultante para los usuarios

## Cálculo de métricas

- **Exclusión de actividades no materiales de los cálculos:** si por su naturaleza, no se espera que dichas actividades (empresa o el grupo) sean un impulsor significativo de los IROs que la métrica pretende representar, y no se espera que su exclusión perjudique la relevancia o la representación fiel de la información
- **Estimaciones parciales (falta de datos o calidad):** si se pueden utilizar, sin costes ni esfuerzos excesivos, datos fiables directos o estimados solo para una parte del alcance del informe pertinente (o de la cadena de valor), **No podrá aplicarse al cálculo de GEI Alcance 1, 2 y 3. Requisitos:**
  - Especificar la identificación de IROs materiales y la estimación parcial
  - Reportar medidas adoptadas para aumentar la cobertura y la calidad en futuros períodos y avances. Se ajustarán las estimaciones en informes posteriores si se dispone de datos fiables
- **Exclusión de operaciones conjuntas** sobre las que la empresa no tiene control operativo del cálculo de las métricas ambientales informadas (E2 a E5)
- **Eliminación de la jerarquía para la recopilación de datos en métricas de la cadena de valor:** no se requiere intentar recopilar primero datos directos y usar estimaciones como solución de último recurso. **Requisitos:**
  - Cuando obtener datos directos resulta impráctico o excesivamente costoso ("coste y esfuerzo indebido")
  - Basarse datos secundarios disponibles o estimaciones, razonables y verificables

## Adquisición o venta de subsidiaria o negocio

- **Adquisición durante el período de reporte:**
  - Se puede **aplazar** la inclusión **en** la evaluación de la **materialidad** y en el **estado de sostenibilidad hasta el siguiente período de reporte**.
- **Pérdida de control durante el período de reporte:**
  - Se puede **ajustar el alcance** de la evaluación de la **materialidad** y los **límites de reporte desde el inicio del período de reporte actual**.

# Medida de alivio de la información cuantitativa para los efectos financieros de riesgos y oportunidades materiales



**ESRS 2 - SBM-3:** Se deben reportar los efectos financieros actuales y previstos en la situación financiera, resultados financieros y flujos de efectivo de los riesgos y oportunidades materiales.

## Riesgos y oportunidades materiales

### Efectos financieros actuales

Efectos en la situación financiera, resultados financieros y flujos de efectivo durante el período sobre el que se informa, y con referencia a los estados financieros donde se presenta esta información

### Efectos financieros previstos

Cómo se prevé que evolucione la situación financiera, los resultados financieros y los flujos de efectivo a corto, medio y largo plazo, en función de la estrategia de gestión de riesgos y oportunidades

## Medida de alivio de la información cuantitativa

### No será necesaria información cuantitativa si...

- ➡ Los efectos de un tema específico (o de sus IROs) no son identificables por separado de los relacionados con otro tema o IRO; “o”
- ➡ El nivel de incertidumbre de medición en la estimación de dichos efectos es tan alto, que la información cuantitativa resultante no sería útil.

### Si no se proporciona información cuantitativa se debe...

- ➡ Explicar por qué no se proporciona.
- ➡ Proporcionar:
  - Información cualitativa sobre dichos efectos financieros
  - Información cuantitativa sobre los efectos financieros combinados de dicho riesgo u oportunidad con otros riesgos u oportunidades y otros factores, a menos que la entidad determine que no sería útil.

# Efectos financieros previstos: cuestiones prácticas y opciones de reporte

## CUESTIONES PRÁCTICAS para el reporte de los EFECTOS FINANCIEROS PREVISTOS

☞ **Undue cost & effort:** al preparar la información, se utilizará la **información razonable y justificable disponible en la fecha de presentación, sin costes ni esfuerzos excesivos.** Se tendrán en cuenta:

- **Planes anunciados de inversión y enajenación** (por ejemplo: gastos de capital, adquisiciones y desinversiones importantes, negocios conjuntos, transformación empresarial, innovación, nuevas áreas de negocio y retirada de activos), **incluidos los planes con los que la entidad no esté comprometida contractualmente;** y
- **Fuentes de financiación previstas** para implementar la estrategia.

## Medida de alivio

## 2 OPCIONES de REPORTE de los EFECTOS FINANCIEROS PREVISTOS

☞ **OPCIÓN 1: Información cuantitativa:** considerando cómo se incorporan los riesgos y las oportunidades en la planificación financiera para los distintos horizontes temporales utilizados con fines estratégicos y de gestión.

☞ **OPCIÓN 2: Información cualitativa y opcionalmente cuantitativa.**

- En ambos casos se **reportarán por separado aquellos efectos** para los que **existe un riesgo material de un ajuste significativo en el importe** de los **libros de los activos y pasivos informados** en los estados financieros correspondientes al **siguiente período anual.**



## 04

# Doble materialidad e información a reportar

# Hacia una doble materialidad más estratégica

## Ajustada al modelo de negocio

Se vincula explícitamente al modelo de negocio, la cadena de valor, los competidores, y las prioridades estratégicas y empresariales, permitiendo que la materialidad sea de **utilidad para la gestión**, de manera adicional a su objetivo de evaluación.

## Priorizar lo relevante

Permite centrarse en los temas y áreas donde realmente se pueden generar IROs materiales, sin exigir un análisis exhaustivo de todos los IROs de esos temas para determinar su materialidad.

## Puesta en valor de la gestión

Introduce la **consideración de las medidas de prevención y mitigación implantadas para la evaluación de los IROs**, permitiendo así que la “gestión cuente” a la hora de establecer la materialidad de los IROs vinculados a la permanencia de la actividad y que, por tanto, no se pueden eliminar .

## Eficiencia para la adaptación al cambio

La materialidad incluye la **percepción de los grupos de interés y su actualización** permite reflejar los cambios en el entorno y en la estrategia empresarial posibilitando así una **orientación ajustada de la gestión**.

# Listado de temas, cadena de valor e inventario de IROS

## Listado de temas

- ❖ Se le da **naturaleza ilustrativa** y se limita a 2 niveles “tema y subtema”

## Forman parte de la cadena de valor

- ❖ Las relaciones comerciales incluyen la **participación accionarial** en empresas asociadas o negocios conjuntos, **y otras inversiones**.
- ❖ Las **empresas asociadas o negocios conjuntos** que se contabilizan por participación forman parte de la cadena de valor **si son proveedores o clientes**.

## Impactos positivos derivados de acciones de mitigación o remediación

- ❖ NO son impactos positivos: los **resultados de acciones sobre los impactos negativos causados o relativos al cumplimiento regulatorio**.
- ❖ SÍ son impactos positivos: los **resultados de actividades, productos y servicios** que mitigan o remedian impactos negativos **de otra parte**.

## Fuentes para la identificación de riesgos y oportunidades

- ❖ Impactos materiales identificados
- ❖ Dependencia de los **recursos naturales, humanos y sociales**; y
- ❖ Otros **factores o inputs**: exposición a riesgos climáticos, cambios en la regulación relativa a riesgos sistémicos, gestión de riesgos, efectos financieros no reflejados en los estados financieros, o efectos de capitales no reconocidos como activos desde la perspectiva del reporte financiero.

## IROS de la cadena de valor

- ❖ La fuente para su identificación puede ser **información recopilada directamente** de las contrapartes en la cadena de valor o **estimaciones**.

# Cuestiones prácticas para la evaluación de los IROs

## Evaluación selectiva

Si con la evaluación de un IRO (o más) se ha determinado que un tema es material, no es necesario realizar una evaluación detallada de cada IRO asociado a ese tema.

- **Para la selección de IROs** considerar:

- ✓ **Temas** de los que pueda derivarse una conclusión sobre la materialidad en base al modelo de negocio, cadena de valor, análisis de competidores y prioridades estratégicas y comerciales
- ✓ **Áreas** de las operaciones y la cadena de valor donde es probable que surjan IROs materiales.

- **Tras la evaluación selectiva** se abordarán los temas relacionados con otros IROs, de forma que para aquellos que sean probablemente materiales, una evaluación adicional limitada sería suficiente.

## A nivel grupo y subsidiarias

- **No se requiere un umbral común para un tema que aplica a todo el grupo:** aplicar un enfoque capaz de capturar las especificidades de una subsidiaria.
- Se pueden **agregar impactos de la misma naturaleza**

## "Undue cost & effort"

- Para la **asignación de niveles a los criterios de evaluación de IROs**: debe utilizarse información razonable y verificable que esté disponible "sin costo o esfuerzo indebido"
- Si se opta por omitir información en base a esta medida se deben explicar las razones

## IROs de la cadena de valor

- La evaluación podrá realizarse **sin información directa de las contrapartes**, utilizando datos regionales o sectoriales promedio, o información generalmente disponible sobre la incidencia de los IROs en el contexto dado.

- Si la determinación de la materialidad de algún IROs específico no está clara, se podrá **solicitar información adicional a las entidades de la cadena de valor**.

## Evaluación bruta y neta

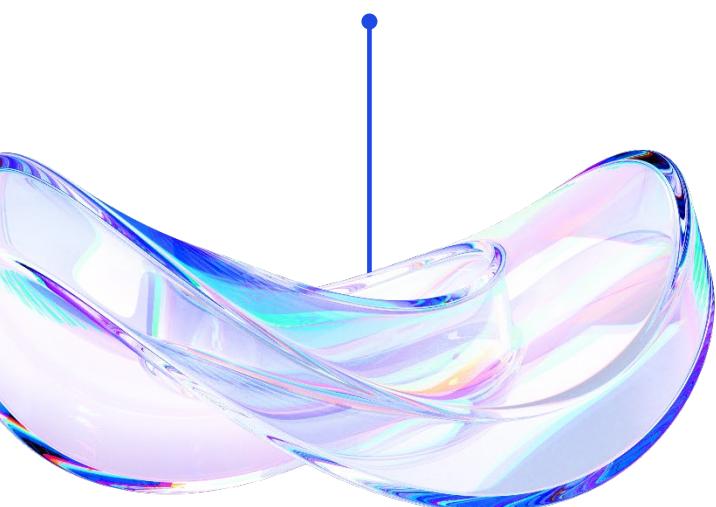
La **evaluación de IROs** debe considerar tanto la evaluación **bruta** (sin tener en cuenta las acciones de mitigación o prevención) como **neta** (considera el efecto tras la implementación de estas acciones). **Reglas específicas** para los **impactos negativos**, en función del tipo:

- **Reales:** evaluación **neta** si la medida se ha implementado antes de que ocurriera el impacto (se deben reportar acciones realizados y resultados esperados o reales); **bruta** si fue durante el periodo de reporte.
- **Potenciales:** evaluación **neta** si hay evidencia de reducción; **bruta** si requiere acciones significativas y continuas para mantener el impacto por debajo del nivel de materialidad.

# Preparación para el reporte

## Elegir nivel de reporte

Se flexibiliza la relación entre los IROs y los temas y subtemas a reportar, de forma que **se podrá decidir a qué nivel reportar (IRO o tema/subtema)**.



\* Los niveles pueden incluir: tema, sector, filial, país, ubicación, cuenca hidrográfica, sitio, activo, entre otros.

## Limitarse a lo material

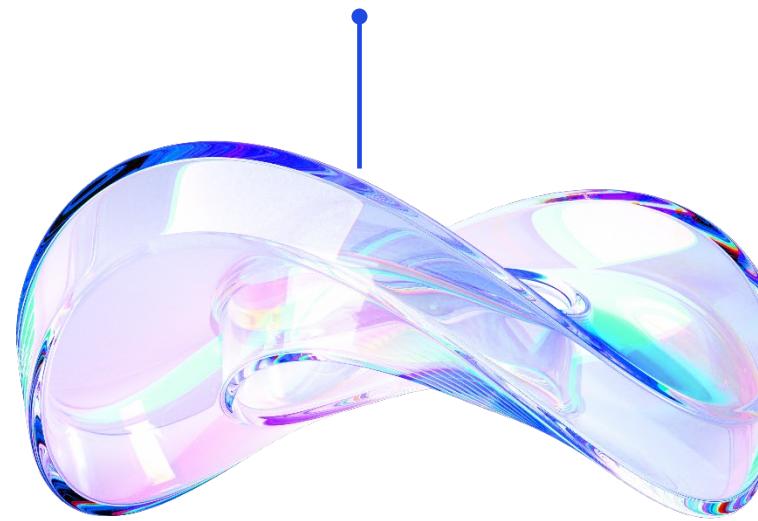
**Cuando solo un subtema es material**, la empresa debe limitar la información reportada a ese subtema, **no se debe incluir información de todos los datapoints del estándar temático material**.



## Agregar o desagregar

**la información reportada** para reflejar el nivel\* en el que surgen variaciones significativas de IROs materiales.

La elección del nivel adecuado depende de los hechos y circunstancias relevantes identificados en la evaluación de materialidad



# Determinación de los límites de la información

## Regla general

La declaración de sostenibilidad se referirá a la **misma empresa que informa y a los estados financieros**. Si la empresa matriz elabora un **estado financiero consolidado**, la declaración se referirá al mismo grupo consolidado.

### Empresas asociadas o negocios conjuntos

- ❖ Se debe incluir información sobre su relación como proveedores o clientes, evitando la doble contabilización al calcular métricas.

### Exclusión de filial

- ❖ Se permite excluir una filial si se ha excluido de los estados financieros y no genera riesgos significativos (IROs) para el grupo.

### Delimitación de operaciones propias y cadena de valor

- ❖ **Operaciones propias:** información de activos/pasivos, ingresos y gastos de las entidades en el perímetro de consolidación financiera
- ❖ **Cadena de valor:** información sobre los segmentos donde existan o puedan existir IROs materiales.
- ❖ **Límite de la carga de información:** La información exigida por los ESRS sobre las empresas de la cadena de valor no superará lo establecido en la Norma voluntaria para PYMES (VSME)

### Activos arrendados

- ❖ El arrendatario informa sobre IROs en sus operaciones propias durante el arrendamiento.
- ❖ El arrendador informa sobre IROs como parte de su cadena de valor aguas abajo.

### Políticas, acciones y objetivos

- ❖ Se incluirá información de la cadena de valor solo si aborda IROs materiales.

### Fondos de beneficios a empleados a largo plazo

- ❖ Se consideran parte de la cadena de valor aguas arriba por su vínculo comercial con la empresa.

05

# Simplificaciones y medidas de alivio de los Estándares temáticos

# Simplificaciones y medidas de alivio por Estándar temático

Requisito sobre el reporte de los efectos financieros anticipados se ha eliminado de los Estándares temáticos (se incluye exclusivamente en el ESRS 2)

## CAMBIO CLIMÁTICO

E1

- **Plan de transición:** descripción de alto nivel del plan de transición. No se espera que se divulgue toda la información utilizada y es posible hacer referencias a otras publicaciones.
- **Fijación interna de precios al carbono:** se mantiene la explicación del precio del carbono y de emisiones GEI pero se eliminan los requisitos restantes.
- **Métricas de emisiones GEI:** Se mantienen los elementos críticos de divulgación, como la desagregación por alcances o la divulgación de las emisiones. Se eliminó el requisito de divulgar las emisiones totales de GEI.

## CONTAMINACIÓN

E2

- **Simplificación del objetivo e interacción con otros ESRS:** énfasis en divulgaciones específicas de ubicación.
- Los requisitos sobre políticas, acciones y objetivos se remiten a los requisitos generales de ESRS 2
- Eliminación de referencias a criterios de la **Taxonomía UE**
- Se eliminan las especificaciones voluntarias sobre como se aplica la **jerarquía de mitigación**
- **Sustancias preocupantes**, ahora dirigido a fabricantes e importadores. Los usuarios de sustancias pueden centrarse en sustancias extremadamente preocupantes.

## RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS

E3

- **Requisitos de políticas:** simplificado el contenido relacionado con las políticas. Se ha eliminado la necesidad de especificar elementos relacionados con la política de agua y se ha trasladado la guía relevante a la NMIG.
- **Acciones y recursos:** simplificado y consolidado
- **Objetivos:** acortado y reestructurado el texto
- **Métricas de agua:** Se han añadido como divulgaciones obligatorias las extracciones totales de agua y las descargas totales de agua, que antes eran opcionales.

## BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

E4

- **Plan de transición:** El DR sobre el plan de transición para la biodiversidad y los ecosistemas se ha hecho obligatorio. Su aplicación es condicional a la existencia de un plan y a que este haya sido previamente publicado.
- Simplificación y traslado de métricas a **ESRS 2 y E4-5**.
- **Estado de naturaleza:** Se ha añadido un nuevo requisito en los AR para resaltar la relevancia de las métricas sobre el estado de la naturaleza para determinar los impactos en la biodiversidad y los ecosistemas.

# Simplificaciones y medidas de alivio por Estándar temático

E5

## USO DE RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

- Clarificación de definiciones en el Anexo II
- Modificaciones para mayor claridad y calidad
- Se aclara que los **recursos marinos** se consideran parte de los flujos de recursos, reconociendo su importancia como una categoría distinta y valiosa de recursos naturales.
- Se han eliminado los umbrales ecológicos y el uso de recursos cubiertos por el ESRS 2.
- Dos nuevos indicadores
  - Porcentaje del peso total de materiales **críticos** y estratégicos.
  - Porcentaje o peso total de residuos cuyo destino final es desconocido.
- Flujos de recursos:** Se ha simplificado la estructura limitando el DR a PD únicamente. Las referencias a metodologías y procesos de recopilación de datos se han eliminado para evitar redundancias.
- Flujos de salida de recursos:** La divulgación sobre durabilidad y reparabilidad se ha cambiado de una métrica cuantitativa a una divulgación basada en narrativas, ofreciendo mayor flexibilidad.

S1  
S2  
S3  
S4

## TRABAJADORES PROPIOS (S1), TRABAJADORES EN LA CADENA DE VALOR (S2), COMUNIDADES AFECTADAS (S3), CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES (S4)

- Reducción >60% de las divulgaciones narrativas.
- Eliminación de DP métricos de **S1 Propia fuerza laboral**
- Flexibilidad** de utilizar tablas o texto narrativo para una serie de divulgaciones.
- Simplificación de información sobre el **compromiso con los grupos de interés afectados y sus preocupaciones**.
- Se han eliminado varias divulgaciones para reducir el esfuerzo de reporte, como el desglose obligatorio por género para empleados con horas no garantizadas 1.

G1

## CONDUCTA EMPRESARIAL

- Reducción del 50% en el número de puntos de datos y una reducción del 51% en el recuento total de palabras.
- Formación del equipo de compras:** un solo requisito genérico, especificando el público objetivo crítico en sostenibilidad, como el equipo de compras.
- Incidentes confirmados de corrupción y soborno:** nuevo requisito, divulgar el número y su naturaleza
- Eliminación de ciertos requisitos:** trasladados a la NMIG.

# Ya partir de ahora...

29.09

Finalización consulta  
pública



01



02



30.11

EFRAG entrega a la  
CE los estándares  
revisados

2026

CE consulta acerca del  
acto delegado de los  
ESRS



03



04



2026

La CE adopta el acto  
delegado que pasa al  
consejo y al parlamento

Finales de 2026?

El acto delegado es  
adoptado y los nuevos  
ESRS son efectivos.



05



06



2026

Los actos delegados no  
necesitan ser  
traspuestos.

# GRACIAS

Teresa Royo Luesma  
Socia sostenibilidad y buen Gobierno KPMG España  
Miembro IEAF, Comisión de reporting, Comision de sostenibilidad  
[mroyo@kpmg.es](mailto:mroyo@kpmg.es)

